



AYUNTAMIENTO
**LA PUEBLA
DE CAZALLA**

ANUNCIO

D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA.

HACE SABER: Que con fecha de 24 de octubre de 2023, se ha dictado Decreto nº 1177-2023, en relación a la declaración y contratación como personal laboral fijo de la aspirante **Dña. María José Cobos Limones**, declarada aprobada por el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión Catastral, perteneciente a la escala de Administración General, Grupo II, a jornada completa, adscrita al Área de Intervención-Tesorería, incluida en la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Declarar a **Dña. María José Cobos Limones** con DNI *****706*, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión Catastral, personal laboral fijo, perteneciente a la escala de Administración General, Grupo II, a jornada completa, adscrita al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria y con el acta de resultado final del Tribunal calificador.

SEGUNDO.- Proceder para la formalización del contrato de **Dña. María José Cobos Limones** con DNI *****706* como Técnico de Gestión Catastral, personal laboral fijo de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo II, jornada completa, adscrita al Área de Intervención-Tesorería y dotada con las retribuciones básicas y complementarias asignadas al puesto en el anexo de personal del vigente presupuesto municipal y en la Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERO.- Dar cuenta de ésta resolución a la interesada significándole que se le otorga el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación para la formalización del contrato de conformidad con el apartado 4º de la base 9ª que rigen la Convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal de Fondos y al Departamento de Personal a los efectos legales y reglamentarios.

QUINTO.- Publicar dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladecazalla.es/>).

SEXTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

ANTONIO MARTIN MELERO (1 de 1)



Cód. Validación: 7HYERNHJMYH3HTP56H94JNHT6
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





SÉPTIMO.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

OCTAVO.- Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

NOVENO.- Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.-

El Alcalde- Presidente,
Fdo.: Antonio Martín Melero.-

Cód. Validación: 7HYERNHJMYH3HTP56H94JNHT6
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

